# REPÚBLICA DE COLOMBIA



000602

RESOLUCIÓN No.	•	De	2016
KEBULUCIUM 110.			

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARLON MOSQUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.500.526 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MANATI DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MANATI DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARLON MOSQUERA	C.C. No. 8.500.526
VICEPRESIDENTE:	MILAGROS BARRIOS	C.C. No. 22.540.056
	YULIS OLIVARES CASTRO	C.C. No. 1.042.968.607
TESORERO:		C.C. No. 22.540.841
SECRETARIA: YOYCE MUÑOZ O.		

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000602

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CO			
CONCILIADOR:	MARYELIS PARRA	C.C. No.	22.558.098
	JULIA AVILAI	C.C. No.	22.540.196
1 0011012111-1-111	MILAGRO ORTIZ	C.C. No.	22.538.030
CONCILIADOR.	WILAGROOMIZ		

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

0		
DELEGADO:	LUIS TUESCA M.	C.C. No. 8.501.486
	MARLON CAICEDO 1	C.C. No. 72.300.388
DELEGADO:		C.C. No. 1.042.969.099
DELEGADO:	FRANK OLIVARES	C.C. No. 1.042.363.033

### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	SHIRLY CUETO	C.C. No. 22539509
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	BELKYS FONTALVO	C.C. No. 22558199

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE ZARATE, con C.C. No. 8.500.410 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBJECT OF SUBSECRETARIA DE VICONVIVENCIANTARIA SECRETARIA DE VICONVIVENCIANTA SECRETARIA DE VICONVIVENCIANTARIA SECRETARIA DE VICONVIVENCIANTARIA SECRETARIA DE VI